

ACTA NRO. 003-RI-CI-CFNGYE-002-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS NRO. RI-CI-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 10h00, en la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Ing. Carlos Coba Cisneros, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Alex Ordóñez Vélez, como Delegado del Titular del Área Requirente, la Srta. Andrea Rodríguez Fierro, como Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, como secretaria del Comité Especial de Contratación, a la calificación de la oferta presentada en el proceso de **Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-002-2020**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**.

PUNTO UNO.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0102-R, de fecha 24 de septiembre de 2020, la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de **Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-002-2020** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-CI-CFNGYE-002-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, se dejó constancia que el proveedor no realizó preguntas referente al proceso de contratación, quedando establecido que tiene todo claro respecto del proceso de **Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-002-2020** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**.

De conformidad con las Condiciones Particulares de los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 28 de septiembre de 2020 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-CI-CFNGYE-002-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, fue efectuada la apertura de la oferta presentada dentro del proceso de **Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-002-2020** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**.

PUNTO DOS.- REVISIÓN DE LA OFERTA

a. Integridad de La Oferta

Nro.	FORMULARIOS	OBSERVACIONES
1	Presentación y compromiso del oferente	Presenta Formulario
2	Datos generales del oferente	Presenta Formulario
3	Nómina de socios accionistas o partícipes mayoritarios	Presenta Formulario

4	Situación financiera	Presenta Formulario
5	Oferta económica	Presenta Formulario
6	Componentes de los (bienes o servicios) ofertados	Presenta Formulario
7	Experiencia del Oferente	Presenta Formulario
8	Personal técnico mínimo requerido	Presenta Formulario
9	Experiencia mínima del Personal técnico	Presenta Formulario
10	Compromiso de Participación del Personal Técnico	Presenta Formulario

b. Parámetros de Calificación

CNT E.P	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		Presenta todos los formularios y documentos solicitados en los pliegos.
Experiencia del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Personal Técnico Mínimo		X	El personal propuesto como Ingeniero de Solución Técnica no cumple con la titulación académica solicitada en el numeral 4.2.2.2 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	El personal propuesto como Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa, Ing. Carlos Daniel Heredia Boada, no cumple con los años de experiencia solicitados en los pliegos, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.2.3 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos, en el que indica: “ <i>El profesional asignado como Ingeniero de Soporte Posventa deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia dentro de los últimos 5 años como Ingeniero de Soporte Posventa (...)</i> ”
Otros parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> Presenta captura de pantalla de mesa de ayuda que no corresponde al proveedor (CNT), por lo tanto no cumple con lo solicitado en el 4.2.5 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos. Presenta ficha técnica del SOC que no corresponde al proveedor (CNT), por lo tanto no cumple con lo solicitado en el 4.2.5 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos.

c. Detalle de los Parámetros de Calificación:

- 1. Integridad de la oferta:** El oferente cumple con la presentación de todos los formularios solicitados en los pliegos.

2. Experiencia del Oferente: El oferente cumple con lo solicitado en los pliegos, presentando copia de contrato suscrito con la Corporación Financiera Nacional B.P. para el SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA A NIVEL NACIONAL PARA LA CFN B.P., y su contrato complementario, así como la respectiva acta de entrega de recepción definitiva, por un monto total de USD 300,733.56 más IVA, con un plazo desde el 17 de julio de 2018 hasta el 11 de marzo de 2020.

3. Personal técnico mínimo clave: El oferente presenta el siguiente personal técnico:

NRO	FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Supervisor del Contrato Kristian Jerson Morales Morales	Ingeniero de Sistemas y Computación	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.1 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
2	Ingeniero de Solución Técnica Andrés Geovanny Pazmay Vaca	Ingeniero en Informática y Ciencias de la Computación	No cumple con la titulación académica solicitada en el numeral 4.2.2.2 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
3	Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa Carlos Germán Vásconez Sigcha	Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.3 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
4	Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa Carlos Daniel Heredia Boada	Ingeniero en Electrónica y Redes de Información	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.3 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.

4. Experiencia mínima personal técnico clave:

NRO	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Supervisor del Contrato Kristian Jerson Morales Morales	Presenta 1 certificado de experiencia con la empresa CNT de más de 1 año de experiencia como Supervisor de contrato en proyectos de Servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada, dentro de los últimos 5 años.	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.1 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
2	Ingeniero de Solución Técnica Andrés Geovanny Pazmay Vaca	Presenta 1 certificado de experiencia con la empresa CNT de más de 1 año de experiencia como Ingeniero de Solución Técnica en proyectos de Servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada, dentro de los últimos 5 años.	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.2 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
3	Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa Carlos Germán	Presenta 1 certificado de experiencia con la empresa CNT de más de 2 años de experiencia como Ingeniero de	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.2.3 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.

	Vásconez Sigcha	Soporte Técnico en proyectos de Servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada, dentro de los últimos 5 años.	
4	Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa Carlos Daniel Heredia Boada	Presenta 1 certificado de experiencia con la empresa CNT de 1 año y 10 meses de experiencia como Ingeniero de Soporte Técnico en proyectos de Servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada, dentro de los últimos 5 años.	No cumple con los años de experiencia solicitados en el numeral 4.2.2.3 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.

5. Otros parámetros

El oferente presenta:

- Copia del certificado emitido por ARCOTEL que acredite que el oferente cuenta con el respectivo Título habilitante (permiso) para la instalación, operación y prestación del servicio de valor agregado.
- Copia del RUC e impresión de consulta del RUC desde portal en línea del SRI en donde se verifica que el proveedor tiene oficinas en Guayaquil y Quito.
- Captura de pantalla con detalle de dirección web (URL) del Centro de soporte (mesa de ayuda), sin embargo la dirección url no es la del proveedor CNT, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.5 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
- Ficha técnica del Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operations Center) SOC, sin embargo en dicha ficha se menciona el nombre de un proveedor diferente a CNT, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 4.2.5 de la sección IV de la Condiciones particulares de los pliegos.
- Anexos 1, 2, 3,4 y 5 suscritos por el delegado de la Gerencia General de CNT.
- Esquema de arquitectura (diagrama) propuesto para la solución de Seguridad Perimetral Gerenciada a implementar, en la cual se detalla el tipo y la cantidad de equipos tecnológicos que utilizará para proveer el servicio.

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación concluye:

- RECHAZAR** la oferta presentada por CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, con RUC 1768152560001, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.
- RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-002-2020 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, considerando que la oferta presentada no califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]”*.
- RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, reaperturar inmediatamente el proceso para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**.

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Carlos Coba Cisneros
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

Ing. Alex Ordóñez Vélez
**DELEGADO DEL TITULAR DEL
ÁREA REQUIRENTE**

Srta. Andrea Rodríguez Fierro
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Katherine Ricardo Rodríguez
**SECRETARIA DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**